Carta de Aceptación
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 056 de 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 173 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **056 de 2025** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausula general es la siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA
CONTRATANTE **RAZÓN SOCIAL**	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRES FERRO CALDERON** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZON SOCIAL	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS**
IDENTIFICACION	Nit. 901.635.382-2
REPRESENTANTE LEGAL	ERASMO ROJAS GUERRA
IDENTIFICACION	Cedula de Ciudadanía No. 80.275.928 expedida en Villeta
DIRECCIÓN	Carrera 62 No 165ª 88 Bogotá - Correo: prosecolsas2@gmail.com Teléfono: 3133504912
VALOR CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor previa expedición del registro presupuestal sin que supere el 30 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	Secretario(a) de Despacho Secretaría de Desarrollo Rural O quien(es) haga(n) sus veces

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 173 DE 2025

<table>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;
<table>
<tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Rubro</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2025000421 de fecha 06/05/2025</td><td>2.3.17.1702038. 2024250350003 Mt.115</td><td>260101 Once Dog. SGP Libre de Impuestos</td><td>$15.000.000.oo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2025000422 de fecha 06/05/2025</td><td rowspan="2">2.3.17.1702007. 2024250350003 Mt.110</td><td>260101 Once Dog. SGP Libre de Impuestos</td><td>$10.000.000.oo</td></tr>
<tr><td>260401 Once Dog. SGP Otros sectores</td><td>$5.000.000.oo</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$30.000.000.oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato pagos parciales de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, y demás documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</td></tr>
<tr><td>ENTEGA EN ALMACEN</td><td>El contratista debe coordinar con dos (02) días de anticipación con el supervisor y almacenista para la respectiva entrega del objeto del presente contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Anapoima en la Oficina del Almacén General.

Para la entrega de elementos en el almacén deberá estar presente el supervisor del contrato, quien es en primera instancia el responsable de verificar el cumplimiento del contrato, revisar el estado, la calidad y si cumplen con los requerimientos técnicos los elementos a recibir.</td></tr>
</table>

	En caso de no estar presente el o los supervisores del contrato el almacenista no recibirá ningún elemento al contratista. Para efectos de supervisión de contratos esta función estará cargo de secretarios de despacho y directores. Solo en caso de no existir director en el área correspondiente se podrá delegar esa función de supervisión a un profesional.
INDEMNIDAD	De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
MULTAS	En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
GARANTÍAS	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los bienes	Con vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más, contados a partir de la expedición de la garantía	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud,

	pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 173 DE 2025

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Can	OFERTA PROSECOL				
				Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Sub Total (Uni+IVA)	Valor Total
1	**ABONO** 17-6-18-2 X 50 KG	BULTO	1	$ 269,000	0%	$ -	$ 269,000	$ 269,000
2	ACEITE 2 TIEMPOS Tipo premium, alta viscosidad, semisintético para maquinaria agrícola x cuarto UNIDAD	Unidad	1	$ 53,167	19%	$ 10,102	$ 63,269	$ 63,269
3	ACIDO CÍTRICO En polvo para industria alimentaria. Presentación kilo	Kilo	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
4	AGENTE MICROBIAL, ANTAGONISTA DE FITOPATÓGENOS Y NE-MATICIDA DE USO AGRÍCOLA. Composición: Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g + Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g Contenido Total 1x109 conidias/g X 500 GRS	Libra	1	$ 109,000	0%	$ -	$ 109,000	$ 109,000
5	ALAMBRE GALVANIZADO Calibre 12 x kilo	Kilo	1	$ 29,000	19%	$ 5,510	$ 34,510	$ 34,510
6	AZUFRE ELEMENTAL USO AGRÍCOLA al 90 % X 25 KG	BULTO	1	$ 439,000	0%	$ -	$ 439,000	$ 439,000
7	BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA AGENTE MICROBIANO ENTO-MOPATÓGENO. Composición: Beauveria bassiana 4x108 esporas/g + Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g + Lecanicillium lecanii 1x108 espo-ras/g + Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g Contenido total 1x109 esporas/g	Libra	1	$ 75,385	19%	$ 14,323	$ 89,708	$ 89,708
8	BOMBA INSUFLADORA MANUAL Capacidad 1,5 kg, material resistente	Unidad	1	$ 289,000	19%	$ 54,910	$ 343,910	$ 343,910
9	CAL DOLOMITA CaMg (CO3)2 USO AGRÍCOLA X 50 KG	BULTO	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
10	CAL VIVA (Oxido de calcio) USO AGRÍCOLA X 50 KG	BULTO	1	$ 59,000	0%	$ -	$ 59,000	$ 59,000
11	CANECA PLÁSTICA DE 55 GALONES Con aro de seguridad y tapa enroscable	Unidad	1	$ 299,000	19%	$ 56,810	$ 355,810	$ 355,810
12	CINTA GRIS INDUSTRIAL Cinta para trabajo pesado plateada de 48 mm x 54,8 m material polietileno, tela/malla	Rollo	1	$ 59,000	19%	$ 11,210	$ 70,210	$ 70,210

13	CINTA PLÁSTICA PARA INJERTAR Cinta de injerto, es amigable con el medio ambiente, con natura-leza autoadhesiva e inofensiva para las plantas, TAMAÑO: 2,5 cm * 100 metros X Rollo (tamaño adecuado para todo tipo de injer-to), fabricada en pvc de alta calidad, No dejara residuos de adhe-sivo después de despegar las plantas, fuerte, transparente (no debe ser de color), con excelente rendimiento y tracción	Rollo	1	$ 119,000	19%	$ 22,610	$ 141,610	$ 141,610
14	CLORURO DE POTASIO 0-0-60 X 50 KG	BULTO	1	$ 180,000	0%	$ -	$ 180,000	$ 180,000
15	COADYUVANTE DE USO AGRÍCOLA Composición del ingrediente activo: Alquil alcohol poliglicol éter 270 g/L	Litro	1	$ 79,000	0%	$ -	$ 79,000	$ 79,000
16	COLORANTE PARA JABÓN - AZUL ULTRAMAR	Libra	1	$ 129,000	19%	$ 24,510	$ 153,510	$ 153,510
17	EMULSIFICANTE DE USO AGRÍCOLA Descripción química: mezcla de hidrocarburos parafínicos y ciclo-parafínicos 672.0 g/l, Ingrediente activo: aceite mineral	Galon	1	$ 99,000	0%	$ -	$ 99,000	$ 99,000
18	ESENCIA AROMÁTICA PARA JABONES X 100 ML	Unidad	1	$ 99,000	0%	$ -	$ 99,000	$ 99,000
19	FERTILIZANTE 19-4-19 + 1,8 S+ 3 Mg+ 0,1 B + 0,1 Zn	>B	1	$ 349,000	5%	$ 17,450	$ 366,450	$ 366,450
20	FERTILIZANTE FOLIAR Composición: Fósforo asimilable (P2O5) 420 g/L + Potasio (K2O) 280 g/L.	Litro	1	$ 99,000	0%	$ -	$ 99,000	$ 99,000
21	FERTILIZANTE FOLIAR Composición: Potasio soluble en agua (K2O) 450 g/L	Litro	1	$ 99,000	0%	$ -	$ 99,000	$ 99,000
22	FERTILIZANTE FOLIAR COMPLEJO NPK CON AMINOÁCIDOS. Composición: Nitrógeno Total (N) 100 g/l Nitrógeno Nítrico (N) 30 g/l Nitrógeno Ureico (N) 70 g/l Fósforo Asimilable (P2O5) 300 g/l Potasio soluble en agua (K2O) 100 g/l Magnesio (MgO) 15,0 g/l Azufre total (S) 5,0 g/l Boro (B) 5,0 g/l Cobre (Cu) 4,0 g/l Zinc (Zn) 5,0 g/l Aminoácidos libres (17*) 40,0 g/l Densidad 1,42 g/ml pH en Solución al 10% 2,5.	Litro	1	$ 159,000	0%	$ -	$ 159,000	$ 159,000
23	FERTILIZANTE FOLIAR COMPLEJO NPK CON AMINOÁCIDOS. Composición: Nitrógeno Total (N) 50,0 g/l Nitrógeno Nítrico (N) 43 g/l Nitrógeno Orgánico (N) 7 g/l Fósforo Asimilable (P2O5) 50,0 g/l Potasio soluble en agua (K2O) 50,0 g/l Magnesio (MgO) 70,0 g/l Azufre Total (S) 5,0 g/l Boro (B) 3,0 g/l Zinc (Zn) 10,0 g/l Aminoácidos libres (17*) 90,0 g /l Densidad 1,315 g/cm3 pH en solución al 10% 3,5.	Litro	1	$ 169,000	0%	$ -	$ 169,000	$ 169,000
24	FERTILIZANTE FUENTE DE BORO SOLUBLE. Composición: Boro (B) 20.5% X 1 KG.	Kilo	1	$ 69,000	5%	$ 3,450	$ 72,450	$ 72,450
25	FERTILIZANTE INORGÁNICO EDÁFICO GRADO 12-4-22 SECUN-DARIOS Y MENORES X 50 KG.	BULTO	1	$ 189,000	5%	$ 9,450	$ 198,450	$ 198,450

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 173 DE 2025

26	FERTILIZANTE MEZCLADO NPK PARA APLICACIÓN FOLIAR Grado 42-3-3 + Elementos secundarios y menores	Kilo	1	$ 69,000	5%	$ 3,450	$ 72,450	$ 72,450
27	FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL POLVO SECO. Composición: NITRÓGENO TOTAL (N)…. 1,10 % + FOSFORO TOTAL (P2O5) 2,30 % + POTASIO TOTAL (K2O). 1,80 % + CALCIO TOTAL (CaO)..... 21,4 % + MAGNESIO TOTAL(MgO) 0,73 % + AZUFRE TOTAL (S) 2,08 % + SILICIO TOTAL (SiO2) 15,5 % + CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE TOTAL..... 10,90 % + CENIZAS 54,5 % X 50 KG.	BULTO	1	$ 229,000	5%	$ 11,450	$ 240,450	$ 240,450
28	FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL PARA APLICACIÓN AL SUELO CONCENTRADO SOLUBLE. Composición: NITRÓGENO TOTAL (N) 45,05 g/L NITRÓGENO ORGÁNICO (N) 14,70 g/L NITRÓGENO UREICO (N) 30,80 g/L FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 34,00 g/L CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE 53,70 g/L DENSIDAD A 20°C 1,17 g/L pH EN SOLUCIÓN AL 10% 3,0 CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA 37,0 dS/m Salmonella sp. Ausente en 25ml del producto ENTEROBACTERIAS > 10 UFC por ml de producto	Litro	1	$ 59,000	5%	$ 2,950	$ 61,950	$ 61,950
29	FERTILIZANTE SIMPLE K PARA LA APLICACIÓN AL SUELO CON-CENTRADO SOLUBLE. Composición: Potasio soluble en agua (K2O) 340.00 g/L Silicio Total (SiO2) 179.40 g/L Silicio soluble en agua (SiO2) 179.40 g/L Densidad (g/ml) a 20oC 1.41 g/ml pH en solución al 10% 13.33	Litro	1	$ 59,000	5%	$ 2,950	$ 61,950	$ 61,950
30	FIBRA HILO POLIPROPILENO Rollo x 750 m	Rollo	1	$ 39,000	19%	$ 7,410	$ 46,410	$ 46,410
31	FUMIGADORA MANUAL fumigadora de uso profesional, indicada para el trabajo en múlti-ples aplicaciones agropecuarias. Su rango de presión va 1-13.79 bar/14.7-200 psi. Características Capacidad del Recipiente: 20 Litros, Cámara de Presión: 1 Litro, Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%, Peso: 5 Kg, Empaque: 1 Und, Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm, Repuestos: 100% disponibles Componentes Lanza: resistente. en latón, Bomba: Tipo pistón en latón. con sis-tema de válvulas dividido. Palanca: para accionar al lado izquier-do. Llave: robusta. ergonómica. con filtro metálico. Manguera: de alta resistencia. en PVC reforzado. Boquillas: viene con dos boqui-llas: una metálica de cono hueco 1000cc. una en polímero de cortina de 600cc. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. resistente al impacto y protegido con-tra la luz ultravioleta. Correas: separadas. con hombreras en PVC. ajustables. Chasis: plano100% plástico. de alta resistencia. ergo-nómico. con agarradera central	Unidad	1	$ 149,000	5%	$ 7,450	$ 156,450	$ 156,450

32	FUNGICIDA INGREDIENTE ACTIVO: MANCOZEB....500 g/kg + Oxicloruro de Cobre....190 g/kg + Ferrocianuro Férrico ...50 g/kg	Kilo	1	$ 49,000	0%	$ -	$ 49,000	$ 49,000
33	FUNGICIDA AGRÍCOLA Polvo mojable COMPOSICIÓN: Ingredientes Activos (IUPAC): Cymoxanil, 80 g/kg Mancozeb 640 g/kg Ingredientes Aditivos c.s.p. 1 kg presentación por 500 gr	Libra	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
34	FUNGICIDA AGRÍCOLA. Composición química: MANCOZEB.....800 g/kg.	Kilo	1	$ 49,000	0%	$ -	$ 49,000	$ 49,000
35	FUNGICIDA AGRÍCOLA. Ingrediente activo: Sulfato de Cobre Pentahidratado X 1000 cc	Litro	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
36	FUNGICIDA AGRÍCOLA. Composición química: (Propineb: polymeric zinc 1,2 propylenebis (dithiocarbamate) de formulación a 20 ° C) …700 g/kg X 400 GRAMOS	Paquete	1	$ 45,000	0%	$ -	$ 45,000	$ 45,000
37	FUNGICIDA DE USO AGRÍCOLA CALDO BORDELÉS. INGREDIENTE ACTIVO: Sulfato de Cobre 21% + Sulfato de Calcio 18%	Kilo	1	$ 205,000	0%	$ -	$ 205,000	$ 205,000
38	FUNGICIDA DE USO AGRÍCOLA. INGREDIENTE ACTIVO: Yodo poli-vinil pirrolidona 120g/litro Equivalente a 2.1% de yodo activo	Litro	1	$ 109,000	0%	$ -	$ 109,000	$ 109,000
39	FUNGICIDA MINERAL DE USO AGRÍCOLA. INGREDIENTE ACTIVO: Polisulfuro de Calcio 200g/litro	Litro	1	$ 179,000	0%	$ -	$ 179,000	$ 179,000
40	HIDRO RETENEDOR DE USO AGRÍCOLA	Kilo	1	$ 69,000	0%	$ -	$ 69,000	$ 69,000
41	HIDRÓXIDO DE POTASIO (Potasa) x kilo	Kilo	1	$ 119,000	0%	$ -	$ 119,000	$ 119,000
42	HORMIGUICIDA, INGREDIENTE ACTIVO: Sulfluramida: N-etil perfluoro-octano sul-fonamida 0.3% ó Fipronil:….0.03 g / kilo ó Clorpirifós ……1.25 g/kg X 500 gr	Libra	1	$ 49,000	0%	$ -	$ 49,000	$ 49,000
43	INSECTICIDA ACARICIDA Ingrediente activo: Abamectina 18 g/L.	Litro	1	$ 189,000	0%	$ -	$ 189,000	$ 189,000
44	INSECTICIDA ORGÁNICO Composición Extracto de Ají 100 g/lt + Extracto de Ajo 100 g/lt	Litro	1	$ 89,000	0%	$ -	$ 89,000	$ 89,000
45	INSECTICIDA-ACARICIDA EXTRACTO VEGETAL EXTRAÍDO DE LAS SEMILLAS DEL ÁRBOL DEL NEEM. Ingrediente activo: AZADIRACHTINA INDICA 120grs/	Litro	1	$ 79,000	0%	$ -	$ 79,000	$ 79,000

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 173 DE 2025

46	LEVADURA FRESCA BLOQUE FIRME X 500GR	Libra	1	$ 25,000	5%	$ 1,250	$ 26,250	$ 26,250
47	LUPA DE BOLSILLO FANCII LED LUPA DE BOLSILLO CON 3 MAGNIFICACIÓN PROGRESIVAMENTE MAS FUERTE 15X, 30X Y 60X, FUNCIÓN DE LUCES LED Y LUZ NE-GRA UV, DIÁMETRO DE LA LENTE 15X de 25mm, 30X de 12 mm y 60X de 8mm, conveniente y portátil, ajustar al bolsillo de la cami-sa y pantalón	Unidad	1	$ 189,000	19%	$ 35,910	$ 224,910	$ 224,910
48	MALLA GALLINERO Malla metálica calibre gruesa de 1,8 m de alto, x 36 m de largo, galvanizada	Rollo	1	$ 189,000	19%	$ 35,910	$ 224,910	$ 224,910
49	MELAZA X 30 KG	BULTO	1	$ 85,000	0%	$ -	$ 85,000	$ 85,000
50	MICORRIZAS DE 300 esporas/gramo (Glomus fasciculatum, Scutellospora heterogama, Glomus mos-seae, Glomus manihotis, Acaulospora rugosa y Entrophospora colombiana) X 50 KG	BULTO	1	$ 149,000	0%	$ -	$ 149,000	$ 149,000
51	MOTOSIERRA Cilindrada 30,1 cm³ Logro 1,2-1,3 kW Potencia 1,6-1,8 PS Potencia 1,6-1,7 bhp Peso 4,5 kg 1) Peso del sistema 5,08 kg 2) Relación peso/potencia 3,3-3,8 kg/kW Longitud de la espada 35 cm Paso de cadena de aserrado 3/8 " P Longitud con tope de garra 395 mm Nivel de presión sonora 100 dB(A) 3) Nivel de potencia acústica 112 dB(A) 4) Valor de vibraciones, izquierda 3,7 m/s² 5) Valor de vibraciones, derecha 3,7 m/s² 5)	Unidad	1	$ 1,290,000	19%	$ 245,100	$ 1,535,100	$ 1,535,100
52	NEMATICIDA Y ACARICIDA ORGÁNICO. Composición: Extracto de Ruda 100 g/lt	Litro	1	$ 89,000	0%	$ -	$ 89,000	$ 89,000
53	NITRATO DE CALCIO USO AGRÍCOLA X 25 KG	BULTO	1	$ 199,000	5%	$ 9,950	$ 208,950	$ 208,950
54	NITRATO DE POTASIO Fertilizante complejo NK aplicación suelo N 13 - K 46 Bulto de 25 kg	BULTO	1	$ 295,000	5%	$ 14,750	$ 309,750	$ 309,750
55	PARAFINA 500 GRAMOS	Unidad	1	$ 49,000	19%	$ 9,310	$ 58,310	$ 58,310
56	PERCARBONATO DE SODIO (Oxigeno activo) x 1 kg	Kilo	1	$ 3,900	5%	$ 195	$ 4,095	$ 4,095
57	POLISOMBRA AL 60% ROLLO DE 100 M. X 4 M DE ANCHO, COLOR NEGRO	Rollo	1	$ 1,416,667	19%	$ 269,167	$ 1,685,834	$ 1,685,834
58	ROCA FOSFÓRICA 30 % USO AGRÍCOLA X 50 KG	BULTO	1	$ 49,000	0%	$ -	$ 49,000	$ 49,000

59	SABORIZANTE Microencapsulado Maracuyá, 4 sobres por X 100 gramos c/u	Paquete	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
60	SABORIZANTE Microencapsulado Naranja , 4 sobres por X 100 gramos c/u	Paquete	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
61	SABORIZANTE Microencapsulado Limón, 4 sobres por X 100 gramos c/u	Paquete	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
62	SEMILLA DE ACELGA sobre x 2 gr	sobre	1	$ 45,000	0%	$ -	$ 45,000	$ 45,000
63	SEMILLA DE AHUYAMIN, clima medio-cálido X 25 gr	sobre	1	$ 299,000	0%	$ -	$ 299,000	$ 299,000
64	SEMILLA DE AJÍ, Variedad Jalapeño, clima medio-cálido X 2 gr	sobre	1	$ 89,000	0%	$ -	$ 89,000	$ 89,000
65	SEMILLA DE CEBOLLA Puerro, clima medio-cálido X 2 gr	sobre	1	$ 169,000	0%	$ -	$ 169,000	$ 169,000
66	SEMILLA DE CEBOLLA, Variedad Larga Tokio, clima medio-cálido X 2 gr	sobre	1	$ 19,000	0%	$ -	$ 19,000	$ 19,000
67	SEMILLA DE CILANTRO, Variedad Común clima medio-cálido X 5 gr	sobre	1	$ 59,000	0%	$ -	$ 59,000	$ 59,000
68	SEMILLA DE FRIJOL CALIMA, clima medio-cálido	Kilo	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
69	SEMILLA DE HABICHUELA, Variedad Lago Azul clima medio-cálido X 10 gr	sobre	1	$ 49,000	0%	$ -	$ 49,000	$ 49,000
70	SEMILLA DE LECHUGA, Variedad Black Seeded Simpson clima medio-cálido X 3 gr	sobre	1	$ 18,900	0%	$ -	$ 18,900	$ 18,900
71	SEMILLA DE MAÍZ PIONER P2069, clima medio-cálido	Kilo	1	$ 49,000	0%	$ -	$ 49,000	$ 49,000
72	SEMILLA DE PAPAYA variedad maradol sobre x 100 semillas	sobre	1	$ 129,000	0%	$ -	$ 129,000	$ 129,000
73	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO, Variedad Poinsett 76 clima medio-cálido X 3 gr	sobre	1	$ 59,000	0%	$ -	$ 59,000	$ 59,000
74	SEMILLA DE PEREJIL sobre x 2gr	sobre	1	$ 45,000	0%	$ -	$ 45,000	$ 45,000
75	SEMILLA DE PIMENTÓN, California Wonder clima medio-cálido X 2 gr	sobre	1	$ 8,900	0%	$ -	$ 8,900	$ 8,900
76	SEMILLA DE RÁBANO variedad Crimson Giantsobre x 2 gr	sobre	1	$ 5,900	0%	$ -	$ 5,900	$ 5,900
77	SEMILLA DE TOMATE, Variedad Rio Grande, clima medio-cálido X 2 gr	sobre	1	$ 7,900	0%	$ -	$ 7,900	$ 7,900
78	SEMILLA DE ZANAHORIA, Variedad Danvers, clima medio-cálido X 4 gr	sobre	1	$ 8,900	0%	$ -	$ 8,900	$ 8,900
79	SÉMOLA DE MAÍZ O TRIGO USO AGRÍCOLA X 25 KG	BULTO	1	$ 459,000	0%	$ -	$ 459,000	$ 459,000
80	SERRUCHO PODADOR Serrucho curvo de corte por tracción, diámetro de corte 120.00 mm, peso de 400 gr, hoja de 33 cm de LONGITUD, mango curvo, estuche con sistema de cierre con correa de velcro para sujetar a la pierna. IMPORTADA	Unidad	1	$ 369,000	19%	$ 70,110	$ 439,110	$ 439,110
81	SODA CAUSTICA. Presentación kilo.	Kilo	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
82	SULFATO DE AMONIO X 25 KG	BULTO	1	$ 289,000	0%	$ -	$ 289,000	$ 289,000
83	SULFATO DE CALCIO USO AGRÍCOLA X 50 KG	BULTO	1	$ 39,000	0%	$ -	$ 39,000	$ 39,000
84	SULFATO DE COBRE USO AGRÍCOLA X 50 KG	BULTO	1	$ 1,833,333	0%	$ -	$ 1,833,333	$ 1,833,333
85	SULFATO DE MAGNESIO USO AGRÍCOLA X 25 KG	BULTO	1	$ 139,000	0%	$ -	$ 139,000	$ 139,000

86	SULFATO DE MANGANESO USO AGRÍCOLA X 25 KG	BULTO	1	$ 489,000	0%	$ -	$ 489,000	$ 489,000
87	SULFATO DE POTASIO USO AGRÍCOLA X 25 KG	BULTO	1	$ 267,659	0%	$ -	$ 267,659	$ 267,659
88	SULFATO DE ZINC USO AGRÍCOLA X 50 KG	BULTO	1	$ 366,667	0%	$ -	$ 366,667	$ 366,667
89	SULFATO FERROSO USO AGRÍCOLA X 25 KG	BULTO	1	$ 699,000	0%	$ -	$ 699,000	$ 699,000
90	TIJERA Podadera Suiza a una mano - Alto rendimiento - Ergonómica: diámetro de corte 25 mm, talla L (mano grande), longitud 210 mm, peso 245 gr, Corta-alambres, Raspador, Regulación micromé-trica, Sistema de amortiguación, Empuñaduras en aluminio mati-zado, Cabeza de corte inclinada, IMPORTADA.	Unidad	1	$ 59,000	19%	$ 11,210	$ 70,210	$ 70,210
91	TIRAS INDICADORAS DE PH 5-7 Tiras indicadoras de pH 5,0 - 7,0 no destiñen. Presentación: Caja de plástico x 100 strips	caja	1	$ 129,000	19%	$ 24,510	$ 153,510	$ 153,510
92	ÚREA 46-0-0 X 50 KG	BULTO	1	$ 259,000	5%	$ 12,950	$ 271,950	$ 271,950

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el

proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes

1. Los insumos agrícolas y/o medicamentos deben tener una vigencia mínima certificada de dos (2) años y deben estar registrados ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
2. El Contratista deberá asumir en su totalidad el cargue, transporte y descargue de los insumos y su correcto almacenamiento y disposición
3. El Contratista deberá mantener en inventario los insumos descritos a disposición de la demanda requerida y estos deben ser entregados a la Secretaría a través del almacén 24 horas después de solicitados por medios físicos o tecnológicos.
4. El contratista debe mantener el inventario de existencias y Kardex de movimiento actualizado y reportar periódicamente la salida de productos.
5. En caso de presentarse insatisfacción porque algún producto presente defecto de fabrica o daño por transporte, el contratista debe realizar el cambio del producto en un plazo de dos (02) días hábiles

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de esté, a través de la plataforma SECOP II.

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			